

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.  
EDUBAR S.A.**

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**INVITACION SIMPLE**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. EN EL DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA CUBIERTA DE LA GRADERÍA DE LA PISTA ATLÉTICA CAMPO ELIAS GUTIERREZ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, ENMARCADO EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES BOLÍVAR 2019.**

**SECRETARIA GENERAL**

**2018**

## I. INTRODUCCIÓN.

El Deporte como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, y ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por la cual su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, éste contempla las políticas relacionadas con el sector del deporte, las cuales están orientadas a la formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través de la construcción de proyectos de vida en torno al deporte y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, entre otras.

Asimismo, el departamento administrativo COLDEPORTES tiene como obligación de la recuperación, construcción y/o mantenimiento de escenarios deportivos, parques y espacios lúdicos tanto en la zona urbana como rural serán espacios que promoverán la inclusión y participación de los ciudadanos en el deporte, la recreación y la actividad física saludable. Esta estrategia se implementará en los siguientes componentes: Infraestructura para el alto rendimiento. Recuperación, adecuación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos necesarios para el alto rendimiento y la competición, articulado a los ciclos de competición nacional e internacional, garantizando la realización de eventos deportivos de gran nivel.

De acuerdo con lo anterior se llevarán a cabo los Juegos Deportivos Nacionales y Para Nacionales; motivo por el cual el Departamento de Bolívar fue escogido como sede, considerando que cuenta con una infraestructura disponible como legado de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006, los campeonatos se realizarán en Cartagena, como sede, y en Arjona, Carmen de Bolívar y Magangué, como subsedes y, que el desarrollo de los Juegos. Por ello, es necesario establecer intervenciones, sobre los sectores que lo ameriten, que impliquen desarrollos integrados de movilidad y espacio público en el contexto de los escenarios deportivos y complementarios.

Que EDUBAR S.A., y el Departamento de Bolívar celebraron el 06 de julio de 2017, Contrato Interadministrativo No.1695, cuyo objeto consiste en: “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES BOLIVAR 2019.”.

Que a raíz del anuncio realizado por el Gobierno Nacional el 15 de agosto de 2017 sobre el recorte presupuestal proyectado para el Sector Deporte para la vigencia 2018, Coldeportes Nacional manifestó que esto afectaría la financiación de las obras de infraestructura deportiva proyectadas para Juegos Nacionales.

Que frente a esta situación, se hizo necesario iniciar un proceso de revisión de alternativas para llevar a cabo las competencias de las diferentes disciplinas deportivas en las fecha prevista para juegos nacionales y por ende se procedió a realizar el levantamiento de los escenarios deportivos existentes en el Distrito de Cartagena y en los diferentes municipios del Departamento de Bolívar que participaron en la presentación de la propuesta para ser adjudicatarios de la sede, con el objetivo de optimizar al 100% el uso de la infraestructura existente y construir solo los escenarios dirigidos a la práctica de disciplinas que no tuvieran cobertura para su desarrollo, lo que generó la necesidad de reorganizar el plan de infraestructura.

Que ante la situación financiera de Coldeportes que impedía tener certeza frente a la capacidad de cumplir los compromisos presupuestales adquiridos para financiar infraestructura deportiva en la cuantía inicialmente prevista, y luego de realizar el levantamiento de requerimiento de 15 escenarios existentes; se observó por el equipo técnico la necesidad de intervenir por parte del Departamento en la elaboración de 5 estudios y diseños de escenarios deportivos nuevos; y a la elaboración y Diseños para la rehabilitación (Estructural, arquitectónica, sanitaria, eléctrica y otras), de 7 escenarios deportivos existentes.

Que esta necesidad se desarrollaría siempre y cuando se definiera si los juegos nacionales iban a ser cofinanciados por la Nación a través de Coldeportes Nacional; pues de ello dependía las fuentes de financiación para continuar en la fase de construcción, razón por la cual el día 15 de diciembre del 2017 se suspendió la ejecución del contrato debido a que las partes consideraron la necesidad de esperar que se concretara la consolidación de la inversión por parte de Coldeportes nacional para determinar la reorganización del Presupuesto destinado a infraestructura y a la organización de las justas deportivas.

Que el día 15 de enero de 2018 las partes suscribieron acta de reinicio del contrato No 1695 del 06 de julio del 2017, con la finalidad de presentar ante Coldeportes en el marco del comité de infraestructura los avances a la fecha y de establecer la hoja de ruta con fundamento en las conclusiones que se definieran en materia de asignación de recursos para la etapa constructiva.

Que el día 18 de enero de 2018 se adelantó la reunión técnica con todos los integrantes del comité y la Directora de Coldeportes Nacional anunció los recursos que se iban a destinar bajo figura de vigencias futuras para juegos nacionales y en el curso de la reunión se acogió la recomendación del equipo dirigida a fortalecer y complementar la infraestructura existente.

Que de conformidad con las decisiones adoptadas en la mesa de trabajo descrita en el numeral anterior, se concluyó la necesidad de financiar por el Departamento de Bolívar los estudios y diseños de cuatro (4) escenarios deportivos nuevos prioritarios para los juegos nacionales; y el diseño de la rehabilitación de (7) siete escenarios existentes en Cartagena y otros Municipios.

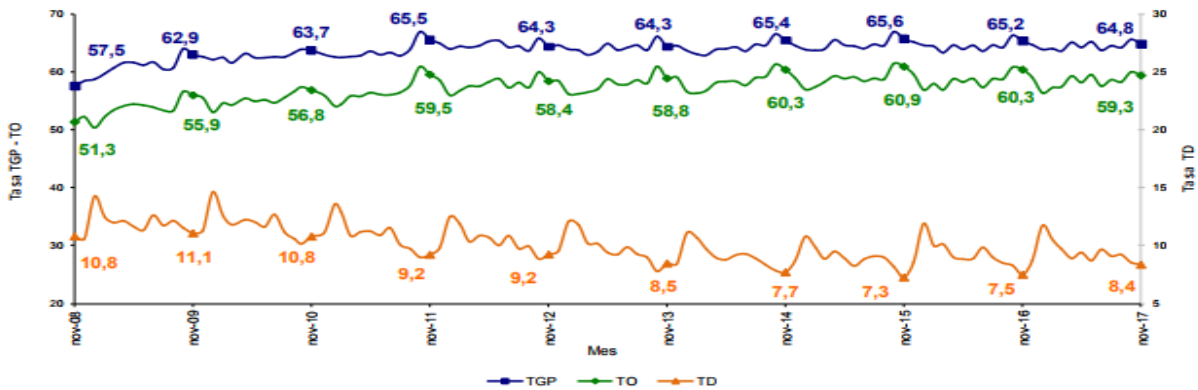
Así las cosas, se hace conveniente y oportuno la prestación de servicios para brindar apoyo y acompañamiento técnico a EDUBAR S.A. en el diseño estructural para la cubierta de la gradería de la pista atlética campo Elías Gutiérrez en la ciudad de Cartagena, enmarcado en el desarrollo de los juegos nacionales bolívar 2019. Del presente estudio, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender algunos de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

## II. Análisis del Mercado

Fuente: [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_nov\\_17.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_17.pdf) (Diciembre 29 de 2017)

Para el mes de noviembre de 2017 la tasa de desempleo fue 8,4%, presentando un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2016 (7,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación 59,3%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 65,2% y 60,3%, respectivamente.

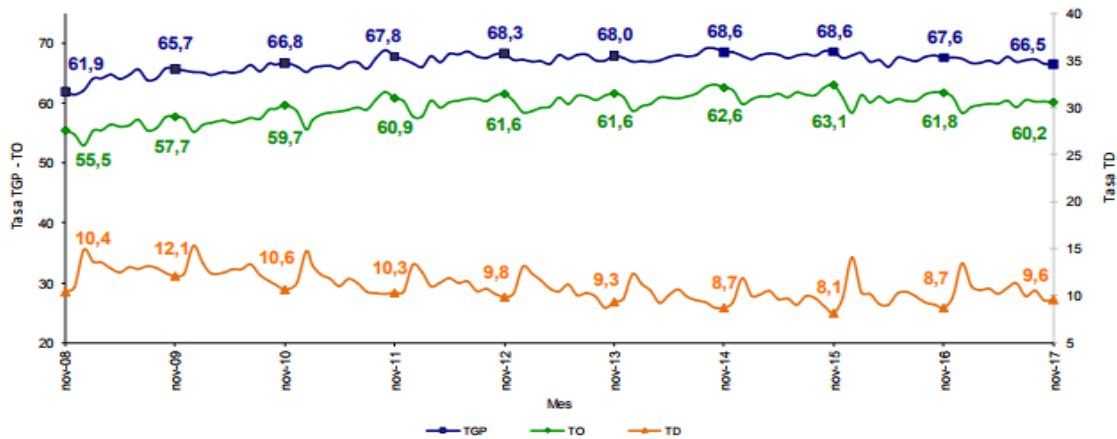
**Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Noviembre (2008 – 2017)



Fuente: DANE - GEIH

En noviembre de 2017 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6% y la tasa global de participación 66,5%. Para el mismo mes de 2016 se ubicaron en 8,7% y 67,6% respectivamente. La tasa de ocupación se ubicó en 60,2%, presentando una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2016 (61,8%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Noviembre (2008 – 2017)



Fuente: DANE - GEIH

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22,8 millones. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: comercio, hoteles y restaurantes; servicios comunales, sociales y personales y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas captaron el 63,5% de la población ocupada.

Las ramas de mayor crecimiento, frente al período septiembre - noviembre 2016, fueron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (5,9%) seguida por actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (1,9%) e industria manufacturera (0,4%).

La mayor contribución al crecimiento de la población ocupada se dio en las ramas de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; e industria manufacturera, estas contribuyeron en su conjunto con 1,2 puntos porcentuales.

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>^</sup>  
Septiembre - noviembre 2017

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
<b>Total nacional</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,1	5,9	1,0
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	8,2	1,9	0,2
Industria manufacturera	11,9	0,4	0,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,6	-1,5	-0,1
Otras ramas*	2,6	-7,5	-0,2
Construcción	6,1	-3,7	-0,2
Servicios comunales, sociales y personales	19,2	-1,5	-0,3
Comercio, hoteles y restaurantes	27,2	-1,1	-0,3

Fuente: DANE - GEIH

<sup>^</sup>Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

\* Otras ramas: Explotación de minas y canteras; suministro de electricidad, gas y agua; e intermediación financiera.

En el total nacional, el trabajador por cuenta propia y el obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación en la población ocupada con 80,9% en conjunto. Las posiciones ocupacionales que más crecieron fueron patrón o empleador con una variación de 15,0% y el trabajador sin remuneración con 5,8%. Las posiciones ocupacionales patrón o empleador y trabajador sin remuneración contribuyeron en conjunto con 0,9 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada en el total nacional.

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional\*  
Septiembre - noviembre 2017

Posición ocupacional	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
<b>Total nacional</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Patrón o empleador	4,6	15,0	0,6
Trabajador sin remuneración*	4,7	5,8	0,3
Obrero, empleado particular	38,5	0,2	0,1
Obrero, empleado del gobierno	3,7	0,3	0,0
Empleado doméstico	3,0	-0,1	0,0
Jornalero o peón	3,3	-0,4	0,0
Trabajador por cuenta propia	42,4	-2,0	-0,9

Fuente: DANE - GEIH

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

° Trabajador sin remuneración incluye a los trabajadores familiares sin remuneración y a los trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p: Puntos porcentuales.

### III. Análisis Técnico

Para la siguiente contratación se deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Apoyo y acompañamiento en el diseño estructural.
- Apoyo en la realización de las memorias de cálculo estructural fase III de acuerdo con normativa vigente.
- Apoyo en la realización de memoria de cantidades Fase III.
- Apoyo en las actividades que ejecute EDUBAR para el dimensionamiento de cimentaciones.
- Apoyo en la realización de especificaciones técnicas.
- Identificación de las características de los materiales.
- Entrega de informe con todas las actividades realizadas detallando los procesos constructivos.
- Ejecutar todas las actividades y obligaciones especiales y generales conforme con el objeto del contrato.

#### Obligaciones Generales

- ✓ Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad.
- ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.
- ✓ Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas
- ✓ Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE.
- ✓ Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.
- ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.

El valor total de la contratación es de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$167.200.000) Iva Incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EDUBAR S.A. no ha tenido histórico en cuanto a este tipo de contrataciones (Invitación Simple) pero teniendo en cuenta el objeto a contratar del presente análisis se han suscrito contratos de forma directa, que a continuación se muestra:

VIGENCIA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
2017	EDU-520	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO TÉCNICO A EDUBAR S.A. PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MERCADO PÚBLICO GRAN BAZAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$94.907.500

El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente contratación o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar.

El objeto de los contratos acreditados por el proponente debe referirse a cubiertas de una superficie mínima (por cubierta y contrato) de 1500 m2 cada una. En tal sentido no se admitirá la sumatoria de cantidades entre contratos.

En todo caso será necesario que se aporte el contrato. y/o certificación emanada por el contratante en donde conste el requisito específico a acreditar.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes.

En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente, para tal caso, deberá presentar los documentos que soporten su participación en la estructura plural.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia que corresponda a su porcentaje de participación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional a porcentaje de participación de sus integrantes en el respectivo consorcio o unión temporal.

La experiencia se acreditará con los contratos respectivos y demás documentos que soporten la especificación de objeto, obligaciones, alcance y condiciones. La entidad se reserva el derecho de solicitar los demás documentos que a su juicio sean necesarios para confirmar la experiencia requerida.

#### PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida, para efectos de la acreditación de los requisitos de los profesionales que se presenten, estos deberán cumplir con los requisitos, que se indican a continuación:



**Coordinador (Ingeniero Civil)** Profesional, con mínimo dos (2) años de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos, para lo cual deberá acreditar las certificaciones respectivas.

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Civil. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada. Así mismo la información relacionada con su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes.

**Ingeniero Civil Especialista en Diseño Estructural:** Profesional con certificado, con mínimo cinco (5) años de experiencia General y tres (3) años de experiencia específica en Diseños Estructurales, para lo cual deberá acreditar las certificaciones respectivas.

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Estructural. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada. Así mismo la información relacionada con su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes.

**Ingeniero Civil o Arquitecto:** Profesional con certificado, con mínimo un (1) año de experiencia. , para lo cual deberá acreditar las certificaciones respectivas.

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Civil o Arquitecto. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada. Así mismo la información relacionada con su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes.

**OBSERVACIÓN:** Los profesionales ofertados deben poseer matrícula profesional vigente de acuerdo como Ingeniero Civil o Arquitecto (según corresponda) y manifestar su intención de prestar sus servicios en la ejecución del contrato en el evento que resulte favorecido el proponente.

Nota: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complementa.

El Oferente deberá tener en cuenta en su propuesta los costos del personal que utilizaría para la ejecución del Contrato, las vacaciones y prestaciones legales y extralegales del mismo, y los posibles incrementos salariales y prestacionales que pudieren ocurrir durante el plazo de ejecución del Contrato.

Se suscribe a los 06 días del mes de abril de 2018

(ORIGINAL FIRMADO)

**JESSICA ARTETA**  
Contratista  
EDUBAR S.A.

(ORIGINAL FIRMADO)

**TALY ARIZA**  
Coordinadora de Compras Y Logística  
EDUBAR S.A.